DECRETO Nº

1030 🍱

TEMUCO,

2 5 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Euncionarios Municipales

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	HECTOR HENRY PAREDES CARIQUEO	Rut:				
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud						
Municipal de Te 08.00 y las 16.48	muco, en el marco de la Contingencia COVID 19 , en hor hrs.	ario de lunes	a viernes entre las			

Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.

Monto Mensual	\$220.528			
Período desde	18.05.2020		Hasta	31.05.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID 19 CESFAM Labranza	
Centro Costo	32.61.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipa para el año 2020, es de \$220.528.- (doscientos veinte mil quinientos veintiocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

Rep. 3160 105.06.20